

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

3808

DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3342 DE FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023.”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y en especial las conferidas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3342 de fecha trece (13) de octubre de 2023, se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2023-2024 a vacantes definitivas de establecimientos educativos oficiales administrados por la secretaria de educación del departamento del atlántico.

Que en el artículo tercero (3) de la citada resolución se estableció el cronograma del proceso ordinario de traslados, en la cual se informa que la fecha Publicación de la lista de educadores rechazados por requisitos Habilitantes y listado de educadores preseleccionados sería el día 17 de noviembre de 2023, la fecha de reclamaciones a la lista de educadores rechazados por requisitos habilitantes sería del 20 al 21 de noviembre de 2023 y la fecha Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados sería el 24 de noviembre de 2023.

Que se requiere modificar el artículo tercero de la Resolución 3342 de fecha trece (13) de octubre de 2023, en el sentido que la fecha de publicación de la lista de educadores rechazados por requisitos habilitantes y listado de educadores preseleccionados será el día 20 de noviembre de 2023, la fecha de reclamaciones a la lista de educadores rechazados por requisitos habilitantes será del 21 al 23 de noviembre de 2023 y la fecha Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados será el día 27 de noviembre de 2023

Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo expresamente preceptúa: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”*.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución 3342 de fecha trece (13) de octubre de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Fijese el siguiente cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del Estado que tengan derechos de carrera, para proveer vacantes definitivas de directivos docentes y docentes de instituciones educativas oficiales administrados por el Departamento de Atlántico:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del presente acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados, en página web de la entidad territorial certificada en educación y envío al Ministerio de Educación Nacional.	23 de octubre de 2023.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3808 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3342 DE FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023."

Difusión de la convocatoria del proceso ordinario a través de la página web de la correspondiente ETC	Desde el 24 de octubre hasta al 31 de octubre de 2023
Publicación final de vacantes definitivas consolidadas a 30 de octubre de 2023, Validadas previamente por los rectores o directores rurales	3 de noviembre de 2023
Inscripción de los docentes y directivos docentes al de proceso ordinario de traslados.	Del 06 al 10 de noviembre de 2023
Publicación de la lista de educadores rechazados por requisitos habilitantes y listado de educadores preseleccionados, a través en la página web de la Secretaría de Educación del Atlántico	20 de noviembre de 2023
Reclamaciones a la lista de educadores rechazados por requisitos habilitantes	Del 21 al 23 de noviembre de 2023
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado, a través de la página web de la Secretaría de Educación del Atlántico	27 de noviembre de 2023
Publicación de modificación a la lista de educadores seleccionados producto de las reclamaciones	30 de noviembre de 2023
Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación cuando se trata de educadores que forma parte de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Atlántico.	4 de diciembre de 2023
Comunicación del traslado al educador cuyo origen sea de otra entidad territorial, para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen	4 de diciembre de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones y contenidos de la Resolución 3342 de fecha trece (13) de octubre de 2023 no sufrirán modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se adiciona a la Resolución 3342 de fecha trece (13) de octubre de 2023.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada a la Oficina de Planta de Personal Docente y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

Expedida en Barranquilla, el veinte (20) de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Juan Federico Bateman - Profesional Universitario